

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de arreglos de las terrazas en la Colonia «Arrojo Valdés», de Cercedilla, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 5 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 1.º del pasado marzo.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de mayo próximo, a las trece, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.388)

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

EDICTOS

Don Ignacio Mac-Crohón Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1947 por el cupo de este distrito Constantino Álvarez Menéndez, se interesa conocer el paradero del padre del citado mozo, don Constantino Álvarez González, de cincuenta y siete años de edad, natural de Pandó (Asturias), sin señal particular alguna, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle del Nuncio, número 9, hace más de trece años.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina, sita en carrera de San Francisco, número 10, cuantas noticias tengan acerca del paradero del referido don Constantino Álvarez González.

Madrid, 7 de abril de 1948.

(X.—1.474)

Don Juan Ignacio Mac-Crohón Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1947 por el cupo de este distrito Manuel Lucas García, se interesa conocer el paradero del padre del citado mozo, don Bernardo Lucas Jiménez, de cuarenta y seis años de edad, natural de Navalcarnero (Madrid), de estatura regular, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle de la Ventosa, número 14, hace más de doce años.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina, sita en carrera de San Francisco, núm. 10, cuantas noticias tengan acerca del paradero del referido don Bernardo Lucas Jiménez.

Madrid, 7 de abril de 1948.

(X.—1.475)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

EDICTO

Don Ignacio de Melgar y Rojas, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Agapito García Serrano, de cincuenta y cuatro años de edad, padre del mozo número 434, Alfonso García Espina, del reemplazo de 1947.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Teniente Alcalde, Ignacio de Melgar y Rojas.

(X.—1.473)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTOS

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria contra los deudores que a

continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Manuel Aracil de la Paz, Corredora Baja, 7.

Don Ignacio Azpichueta Francia, Miguel Moya, 4.

Doña Esperanza Barrio Cajal, Tudescos, 5.

Don Severino Barrios Martín, Mesonero Romanos, 16.

Don Vicente Calderón y Pérez Cava-da, Montera, 10.

Don Justo Feria Salvador, plaza de Tirso de Molina, 20.

Don Eduardo Figueroa Grecco, Valverde, 1.

Doña Felisa Franco Gutiérrez, plaza de Tirso de Molina, 18.

Don Rufino García Cruz, Montera, número 22.

Don Matías García Pascual, Fuencarral, 6.

Don Rafael González Ruiz, Arenal, número 19.

Don Francisco Guijarro Iniesta, avenida de José Antonio, 29.

Don Bibiano Herrera Canales, Preciados, 38.

Compañía Ibérica de Cinematografía, Sociedad Anónima, avenida de José Antonio, 48.

Doña Dolores de la Lastra López, Carretas, 12.

Don Juan Maurade, Fuencarral, 15.

Don Diego Pérez Gómez, Victoria, número 12.

Don Enrique Plit López, avenida de José Antonio, 22.

Don Luis Prieto Coussent, San Bernardo, 3.

Don Guillermo Ran de Corradi, Carretas, 10.

Don Julio Vázquez Hernández, Aduana, 24.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 8 de abril de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—8.055)

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, vencimientos del período rojo, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos, por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Los deudores contra quienes se siguen los expedientes ejecutivos son:

Don Enrique Aranda, Costanilla de los Angeles, 20.

Don Gregorio Crespo Miguel, plaza del Carmen, 32.

Don Gonzalo González, Paz, 5.

Don Segundo Martínez, Puebla, 5.

Don Vicente Portales Martínez, Conde de Peñalver, 22, hoy avenida de José Antonio.

Don Diego Trujillo, P. San Martín, 6.

Audiencia, Pontejos, 1.

Don Eduardo Revelles, Chinchilla, 4.

Don Pedro Vélez, Doctor Cortezo, 4.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 8 de abril de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—8.054)

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos, por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recau-

dación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, y en defecto, a los propietarios de los vehículos que se citan, en evitación de otros trámites ejecutivos, para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.

Los deudores contra quienes se siguen los procedimientos de apremio, así como sus domicilios que constan y los vehículos que motivaron aquellos procedimientos son:

- Don Anacleto Carbajosa, Hileras, 2; vehículo ZA-342.
 - Don José Jiménez Cerdá, Preciados, 38; vehículo MU-356.
 - Don Elpidio Sánchez, Tudescos, 4; vehículo AB-1707.
 - Don Elías Bustillo, Ballesta, 2; vehículo BU-3184.
 - Don Aurelio Fajardo Vilches, Duque de Rivas, 6; vehículo GR-4150.
 - Doña Esperanza González Rey, avenida de José Antonio, 58; vehículo CO-5935.
 - Don Raimundo Montes, avenida de José Antonio, 46; vehículo BI-12709.
 - Don Luciano Barajas, Hileras 10; vehículo M-27743.
 - Don Manuel Robles, Arenal, 4; vehículo B-33531.
 - Don Prudencio Simón Rosauo, Preciados, 23; vehículo M-35930.
 - Don Victoriano Suárez, Preciados, 42; vehículo M-37586.
 - Don Antonio Barroso, Alcalá, 25 (Hotel Regina); vehículo M-65318.
 - Don Juan Luis Cabezas, Mesonero Romanos, 2; vehículo M-70498.
 - Don Rafael de Solís Sánchez, Carmen, número 4; vehículo M-74809.
 - Don Vicente Castro García, avenida de José Antonio, 40; vehículo M-75956.
- Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos aludidos.
- Madrid, a 8 de abril de 1948.—El Recaudador, Manuel Morales.
(G.—8.053)

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Dolores García Herrero, domiciliada en Madrid, calle de Augusto Figueroa, número 14, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de la Zarzuela, en un tramo de 300 metros a partir del puente del Cristo, en El Pardo, aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El In-

geniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.541) (O.—12.387)

Habiendo solicitado doña Pilar Villanueva Cazarrá, domiciliada en Madrid, calle del Doctor Cortezo, número 16, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 300 metros de longitud, a partir de los 200 metros aguas arriba del Arroyo de la Zarzuela, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.542) (O.—12.386)

Hermanidad Sindical del Campo de Valdilecha

CONCURSO-OPOSICION

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos a quienes pueda interesar la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Policía rural de dicha Hermandad.

Las instancias deberán ser dirigidas al Jefe de la Hermandad de Valdilecha, hasta las doce horas del día 30 del mes de la fecha, sujetándose a las condiciones que están de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Hermandad.

Valdilecha, a 10 de abril de 1948.

(G. C.—1.544) (O.—12.384)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuatrocientas noventa y cuatro viviendas, distribuidas en varios bloques, con todos sus servicios complementarios, según el proyecto aprobado, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina y hasta las doce horas del último día, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 34.135.998,52), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta

de-doscientas ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (285.679,99 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico, en valores del Estado o en Cédulas de Crédito Local.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Vallecás, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas, que irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, en la cuantía fijada en la Ley de 17 de octubre de 1940, constituyendo a su vez la garantía complementaria en la cuantía establecida en el apartado c) del artículo 1.º de la indicada Ley, dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

El bastanteo de poderes estará a cargo del Letrado municipal.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Vallecás, a 6 de abril de 1948.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ... en ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha.) (Firma.)
(G. C.—1.546) (O.—12.383)

VILLAMANTILLA

Se convoca a oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción a la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre de 1939, disposiciones complementarias y bases acordadas por esta Municipalidad.

Dicha plaza se considera como de empleados administrativos y con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría, en plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, y las oposiciones se celebrarán transcurridos cuatro meses, a partir de dicha fecha, conforme al programa transcrito en la disposición adicional primera de la referida Orden (B. O. del Estado número 311, de 1939), debiendo acompañarse a la solicitud los documentos especificados en el número 4.º de la misma, para acreditar los extremos que en el mismo se determinan.

Villamantilla, 3 de abril de 1948.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—1.547) (O.—12.382)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pablo Torres Ibáñez, y bajo el núm. 60, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, de 25 de febrero de 1948, que desestimó su instancia solicitando ser incluido en la relación de funcionarios administrativos a los que les alcanzaba el

Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—1.540)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Alcántara Ortega, y bajo el núm. 58, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de enero de 1948, por el que se desestimó la petición solicitada por el recurrente de abono de indemnización por casa-habitación.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—1.537)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Benilde Duque Garrido, y bajo el núm. 59, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 13 de febrero del corriente año, denegatorio de concesión de licencia para ejercer industria de venta de leche en el paseo de Extrmadura, número 112.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—1.538)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Sahagún Torija, y bajo el núm. 56, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 30 de enero de 1948, que desestimó la petición del recurrente solicitando indemnización por casa-habitación.
Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—1.536)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Antonio Uriarte Celaya, contra don Francisco de las Cuevas Castán y otros, sobre entrega de mil diecisiete metros de vía y otros materiales ferroviarios que el actor tenía depositados en el tramo A, trozo segundo del ferrocarril Madrid-Burgos, o en otro caso abono de la suma para adquirir el mismo y otros extremos, de la cual se ha conferido traslado a dicho demandado, don Francisco de las Cuevas Castán; habiéndose acordado por providencia de este día emplazar al mismo por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le pa-

rará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; a fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Francisco de las Cuevas Castán, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.
(A.—9.189)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Paulino Monsalvé, en representación de don Geza Lowy, contra don José Sanjurjo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diversos bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas pesetas, y que se hallan en el domicilio del mismo, glorieta de Quevedo, número seis, piso segundo, y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Felipe Sagasetta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán.
(A.—9.186)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguido ante el mismo a instancia de don Clemente Poutx Cabana, contra don Vicente Calastra Marañón, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de un buey de unos cuatro años, de pelo negro, y de una máquina segadora completa, marca «Ajuria», embargados a dicho ejecutado, y que han sido tasados pericialmente: el primero, en seis mil pesetas, y la segunda, en cinco mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

El Secretario, P. S., Felipe Sagasetta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.
(A.—9.185)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez de primera instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Federico Hernández Castillo, mayor de edad, casado, dependiente y de esta vecindad, representado por el Procurador don Miguel Argote y defendido por el Letrado don Pablo Antonio Argote; y de otra, como demandados, la Sociedad «Créditos Equis», S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Gervasio Rodríguez y defendida por el Letrado don Justo Torralba, y don José Bravo Sanmartín, cuyas demás circunstancias se desconocen, por no haber comparecido en autos, habiendo sido por ello declarado en rebeldía; versando el pleito sobre tercería de mejor derecho al cobro de 5.923,39 pesetas, intereses y costas, con los bienes embargados a don José Bravo Sanmartín, en ejecutivos seguidos por la entidad «Créditos Equis».

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda de tercería de mejor derecho deducida por don Federico Hernández Castillo, contra la Sociedad «Créditos Equis», S. A., y don José Bravo Sanmartín, debo declarar y declarar no haber lugar a ella, de la que absuelvo a estos últimos, con las costas al actor.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Cabeza de Vaca.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Bravo Sanmartín, por desconocerse su actual paradero, se expide la presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.
(A.—9.188)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Aurelio Ais Gea, contra «Mármoles y Piedras Labajos», S. L., sobre pago de cantidad, se saca a la

venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de treinta y dos mil pesetas en que han sido tasadas, tres máquinas pulidoras marca «Fábricas», accionadas por un motor marca «Elsa», trifásico, alterna de 50 períodos.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños; número uno, el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, y que las máquinas se encuentran depositadas en poder de don Alejandro Labajos, calle de Juanelo, número veintiuno, donde podrán ser examinadas por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días al señalado para la subasta, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.
(A.—9.178)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Fidel del Barrio Lozano, contra don Tomás López Cobas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un torno paralelo o cilíndrico, sin número, y fabricante «Agustín Más», de un metro entre puntos.

Un torno paralelo o cilíndrico, marca «Gewindeschneid-Tabcha», número veintitrés mil doscientos ochenta y seis.

Una fresadora, tipo pequeño, marca «Nacional»; todo ello con sus correspondientes transmisiones.

Los derechos de traspaso de la tienda taller mecánico sito en esta capital, calle del Doctor Mata, número uno, que comprende tres huecos grandes a la calle expresada, de once metros de fachada, o sea de ancho, por diez metros de largo y cuatro también de alto, con suelo de madera. Cuarto trastienda, de cinco metros de ancho por tres metros de largo y cuatro de alto, dedicado a almacén, y habitación pequeña destinada a oficina del taller; pagando de alquiler mensual por la tienda local citado doscientas veinticinco pesetas.

La maquinaria antes citada se halla depositada en poder de don Luis López Monasterio, hijo del ejecutado, en el local antes expresado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día primero de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para los bienes muebles, o sea las tres máquinas citadas, la suma de once mil ochocientas cincuenta pesetas, y para los derechos de traspaso el tipo será de ochenta mil pesetas, en virtud de la tasación pericial efectuada.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de tales tipos, o asimismo podrán efectuarlo en la Caja General de Depósitos; pero sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—9.184)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Manuel Ortega Lopo, en nombre y representación de don Eduardo Audibert Ortiz, contra doña Angela Velasco Moreno, para la efectividad de un crédito de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

«Casa enclavada en la villa de San Martín de Valdeiglesias y su calle del Pilar, número once, que consta de planta baja, principal y desván, corral, bodega, cochera, jardín y otras dependencias, no constando su extensión superficial, según el título, aunque en la inscripción primera de la finca se dice contener una cerca de media fanega, equivalente a treinta y dos áreas y diecinueve centiáreas, añadiéndose en la inscripción octava que la superficie total de esta finca, según el título presentado, es de unos mil cien metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación a la casa en dos plantas unos doscientos diez metros cuadrados; en una planta de dependencias unos ciento cincuenta metros cuadrados y el resto de la superficie queda destinado a jardín. Tiene su puerta principal al Poniente en dicha calle y linda por la derecha, entrando, o Sur, con horno de pan cocer de don Enrique Menéndez, hoy calderería o fragua de don Francisco Martozano; izquierda, o Norte, con casa de los herederos de Inocencia Sánchez, y por la espalda o Saliente, con el arroyo del Rucero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintiuno de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de noventa y sie-

te mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—9.187)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en autos ejecutivos promovidos por don José Fernández Palaz, representado por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, contra don Emilio Díaz Jiménez, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados al ejecutado en dichos autos, consistentes en:

Una mesa de comedor, cuadrada, de madera de haya en su mayor parte, y de nogal.

Un aparador con cinco cajones y dos puertas, de la misma madera que el anterior.

Un trinchero con tres puertas, una de ellas de cristal.

Seis sillas forradas de panilla colorada, a rayas, de nogal.

Una lámpara con tres brazos y tres globos, en color azul, de cristal.

Un armario de tres cuerpos, con luna biselada en el interior, en su parte central, de 2,40 de largo por dos metros de alto y 0,60 centímetros de fondo, con tres departamentos en su interior, de madera de nogal en su mayor parte, y de haya.

Un sillón de los llamados de oreja, todo él forrado en paño color claro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta por primera vez, en el precio en que han sido tasados pericialmente, de siete mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación; y

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Emilio Díaz Jiménez, en su domicilio, casa número sesenta y dos de la calle de Embajadores, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.183)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 757, de 1947. Fernández Velasco (Fidela), domiciliada últimamente en la calle de García Morato, número 34, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 13 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra la misma.

(B.—1.724)

Juicio de faltas número 601, de 1947. Martín Navas (Enrique), hijo de Juan y de Adela, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 13 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.725)

Juicio de faltas número 124, de 1948. Muñoz Lafuente (Leonor), hija de Higinio y de María, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, número 37, 1.º, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 13 de mayo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra la misma.

(B.—1.726)

Juicio de faltas número 176.—Miñón García (José), hijo de Alfredo y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle del Río, número 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, ático, el día 20 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—1.731)

JUZGADO NUMERO 14

Pizarra García (Salvador), de cuarenta y ocho años, casado, piqueta, hijo de José y Agueda, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, con el número 506, de 1947.

(B.—1.734)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 519, seguido por lesiones contra Manuel Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 22 de mayo próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marina Pro Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.714)

S. A. G. E. (en liquidación)

Por imposibilidad momentánea de residir en Madrid el Liquidador, único representante legal de la Compañía, interinamente se clausuran las oficinas de la misma hasta el día 10 del próximo mes de mayo, a todos los efectos legales y mercantiles.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Liquidador, José María Pallés.

(A.—9.181)

PROCEDIMIENTOS HAY-DU, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará el día 30 de abril corriente, en su domicilio social, calle de Gurtubay, número 3, Madrid, a la una de la tarde en primera convocatoria y en segunda a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance general de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1947.

2.º Asuntos diversos.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Secretario.

(A.—9.182)

Sociedad Inmobiliaria Progreso

Esta Compañía, de conformidad con lo acordado en la última Junta general extraordinaria de accionistas, pone en circulación 400 acciones de la citada Sociedad, y se ofrecen al tipo de 5.000 pesetas por título, que serán desembolsadas en el acto de la suscripción, que se efectuará del 12 al 27 del corriente mes, en su domicilio social, avenida Reina Victoria, número 10, bajo.—El Secretario del Consejo.

(A.—9.180)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52 TELEFONO 25 32 02